

ACUERDO ENTRE PREOCA Y ADEADA PARA LA COLABORACIÓN CON EMPRESAS ASOCIADAS EN MATERIA DE TRAMITES AMBIENTALES

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de Marzo de 2022

REUNIDOS

De una parte Conrado Bernal Comas de ADEADA y Jorge Serrano Chica de PREOCA:

Las partes intervinientes se reconocen mutuamente la capacidad legal para suscribir el presente acuerdo y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Es voluntad de ADEADA y de las EMPRESAS ASOCIADAS A ADEADA suscribir un acuerdo de cooperación que permita de manera colaborativa entre todos los intervinientes ofrecer a las empresas asociadas a ADEADA un servicio integral en el ámbito de legislación medioambiental.

SEGUNDO.- El convenio marco de cooperación se establece inicialmente con PREOCA.

TERCERO.- Si en algún momento, ADEADA recibiera solicitudes de empresas QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL AMBITO DE MEDIOAMBIENTE interesadas en sumarse a este Acuerdo, lo someterá al conocimiento de PREOCA para su visto bueno.

CLÁUSULAS

PRIMERA .- El objeto del presente convenio consiste en ofrecer de manera colaborativa un servicio integral en el ámbito de legislación medioambiental a las empresas asociadas a ADEADA.

SEGUNDA.- PREOCA se compromete a ofrecer descuentos comerciales a los asociados de ADEADA que tengan necesidades en trámites ambientales. Así mismo, PREOCA se compromete a establecer circulares periódicas formativas e informáticas a los asociados.

TERCERA.- El período de vigencia del presente Convenio Marco de Cooperación se extenderá desde su firma hasta que una de las dos partes unilateralmente decida no seguir colaborando.

Leído por las partes y de conformidad con lo expresado en el presente Convenio, lo firman y rubrican en el lugar y fecha que lo encabezan.

POR ADEADA

POR PREOCA